

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30080** ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 181/09, por auto de fecha 22 de julio de 2009, se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor "Fabricación de Matricería y Estampaciones, S.A." (FAMESA), con C.I.F. número: A-50.026.327, con domicilio social en Zaragoza, Camino de los Molinos, número 107, el cual coincide con el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 22 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090064575-1